



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 262/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Ignacio Javier LEIVA PAOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 262/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 262/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2003 de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada previamente su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondiente correlativa Taller de Idiomas I, al alumno Ignacio Javier LEIVA PAOLI,
Legajo N° 13760, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1317/2007

UTN
mel
DAM
Q

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento